



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquél del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS..424.319,31 €	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS368.319,31 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES..... 424.319,31	A.1. OPERACIONES CORRIENTES368.319,31 €
Cap. 1: Impuestos Directos.....204.452,38 €	Cap. 1: Gastos de Personal.....121.150,00 €
Cap. 2: Impuestos Indirectos 7.000,00 €	Cap. 2: Gastos Corrientes en
Cap. 3: Tasas, Precios Públicos	Bienes y Servicios246.869,31 €
y otros Ingresos 64.118,78 €	Cap. 3: Gastos Financieros 300,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes .. 62.648,15 €	Cap. 4: Transferencias Corrientes0,00 €
Cap. 5: Ingresos Patrimoniales 86.100,00 €	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL100.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 44.000,00 €	Cap. 6: Inversiones Reales100.000,00 €
Cap. 6: Enajenación de Inversiones	Cap. 7: Transferencias de Capital0,00 €
Reales 0,00 €	B) OPERACIONES FINANCIERAS0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital .. 44.000,00 €	Cap. 8: Activos Financieros..... 0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €	Cap. 9: Pasivos Financieros0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros 0,00 €	TOTAL: 468.319,31 €
Cap. 9: Pasivos Financieros 0,00 €	
TOTAL:.....468.319,31 €	

Resumen: Funcionarios: 1.
 Laboral Fijo: 2.
 Laboral Temporal: 2.
 TOTAL PLANTILLA: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 17 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 2665